



SEPTIMO QVARTO, QVAREN
TAMBARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QVATRO.

mayor del Ayuntamiento de esta M^{ra} y M^d.
ciudad de Lorca doy fe como en el Cavildo Cele-
brado hoy día de la fecha se hizo entre otros el
Acuerdo siguiente

Haviendo en este Ayuntamiento de havido la Escritura
de fianza otorgada por Antonio y Juan Abé-
llaneda de la responsabilidad del oficio de Regi-
dor que exerce el Señor Dⁿ Lucas Morales, y en su
inteligencia, Acordó, que por ahora y sin exem-
plar se admita y admitio la expresada fianza
haciendosele saber al expresado Señor Dⁿ Lucas
presente los Titulos de pertenencia de las fincas hi-
potecadas con Certificación de la Escribania de
hipotecas de no tener sobre si algun otro gra-
men, y que los amplie hasta la cantidad que ha-
sido costumbre en veterada se practique en de-
me pantes casos. Y el Señor Presidente de la Real
Jurisdicción habiendo oydo y entendido el
acuerdo antecedente: Dixo que rebocando por
contrario imperio la providencia de suspen-
sion del uso y exercicio de su oficio puesta en
dici y ocho del conuente a efecto de que no
se citare al dicho Señor Dⁿ Lucas para los
actos de Ciudad interin no afianzase su
oficio: devia demandar y mando sele cite

